

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1981/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0101 de fecha 23/09/2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

3829208UL7132N0001PG	calle real 17; Clase: Urbano; Superficie: 120 m²; Coeficiente: 100%; Uso: Residencial; Año de Construcción: 1940	***9769**	50 %
		***1614**	50 %

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santamariadelcubillo.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa María del Cubillo, 23 de septiembre de 2025.

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*.